LA CONSTANCIA

El término **Constancia** es fundamental tanto en el ámbito administrativo y legal como en el desarrollo personal y académico. En el contexto de la gestión institucional en el Perú, se define principalmente como un documento de carácter informativo que no genera derechos permanentes, pero acredita un hecho específico en un momento determinado.

1. La Constancia como Documento Administrativo

Es un documento de carácter interno o externo que da fe de un hecho puntual. A diferencia de un certificado (que suele acreditar la culminación de un proceso largo), la constancia es más inmediata.

- **Tipos comunes:**
    - **Constancia de Trabajo:** Indica el tiempo de servicios, el cargo desempeñado y, a veces, la remuneración.
    - **Constancia de Estudios / Vacante:** Acredita que una persona está matriculada o cuenta con un espacio en una institución educativa.
    - **Constancia de Prácticas:** Vital para que los estudiantes técnicos o universitarios acrediten su experiencia pre-profesional.
    - **Constancia de No Adeudar:** Certifica que el usuario está al día en sus pagos o ha devuelto materiales (libros, herramientas).
    -
- **Estructura básica:**
    1. **Encabezado:** Nombre del año (en Perú es obligatorio en documentos oficiales).
    2. **Título:** "CONSTANCIA DE [TIPO]".
    3. **Cuerpo:** "El que suscribe, [Cargo], hace constar que el Sr./Sra...".
    4. **Lugar y Fecha.**
    5. **Firma y Sello.**

3. Diferencias Clave

Es muy común confundir estos términos, pero legalmente tienen pesos distintos:

APOYO ADMINISTRATIVO 2026

Documento	Propósito	Duración
Constancia	Acredita un hecho actual o transitorio.	Suele ser temporal.
Certificado	Acredita la culminación de un proceso o un estado civil/legal.	Tiene mayor jerarquía legal.
Diploma	Reconocimiento honorífico o de grado académico.	Permanente.

EJERCICIOS

Ámbito Académico: Constancia de vacante, de notas, de conducta o de orden de mérito.

Ámbito Laboral: Constancia de trabajo simple, de prácticas pre-profesionales y de cese.

Ámbito Financiero/Comercial: Constancia de no adeudar, de recepción de mercadería o de cumplimiento de obligaciones.

APOYO ADMINISTRATIVO 2026 - I